



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 275 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **PAMELA GUEVARA ALVEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I. 2006-188 de fecha 10 de agosto de 2006; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 15 de agosto de 2006, a la Srta. **PAMELA GUEVARA ALVEZ**, Académica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de realizar estudios conducentes al Doctorado en la Universidad de *Paris II*, Francia.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **PAMELA GUEVARA ALVEZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de agosto de 2006.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR